



## SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DE CARÁCTER SOCIAL EN EL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

**AYUNTAMIENTO DE  
GRANADA  
GESTIÓN I.B.I.**

**PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE  
1 DE ENERO A 1 DE MARZO DE 2019**

SUJETO PASIVO					
APELLIDOS Y NOMBRE			N.I.F./N.I.E		TELÉFONO
REPRESENTANTE			N.I.F./N.I.E		TELÉFONO
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES			Nº	ESC.	BQ.
					PLTA
					PTA
LOCALIDAD	PROVINCIA	C.POSTAL	CORREO ELECTRÓNICO		

### EXPONE:

Que en relación con la vivienda que a continuación se indica, reúne las condiciones establecidas en el artículo 10.6 de la vigente Ordenanza Fiscal nº 3 Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, relativa a la bonificación de carácter social, adjuntando a la presente solicitud, la siguiente documentación:

- a) Declaración jurada de que los ingresos anuales de la unidad familiar del sujeto pasivo, (personas empadronadas en el domicilio), no superan 2 veces el salario mínimo interprofesional, establecido para el año 2019 en **1.800 €/mes, en 14 pagas**, (ANEXO I).
- b) Declaración jurada, de no disponer los miembros de la unidad familiar de más bienes inmuebles que la vivienda habitual para la que solicita dicha bonificación, (ANEXO I).
- c) Autorización de todos los miembros de la unidad familiar mayores de 16 años para recabar los datos fiscales de la Agencia Tributaria Estatal, (ANEXO II).
- d) Solicitud, debidamente cumplimentada, de domiciliación bancaria del recibo de IBI, en caso de no estar domiciliado con anterioridad.

DATOS DEL BIEN INMUEBLE PARA EL QUE SOLICITA LA BONIFICACIÓN:					
Domicilio Tributario (Calle/Plaza/Av.)			Nº	ESC.	BQ.
					PLTA
					PTA
Nº FIJO O CLAVE DE GESTIÓN		REFERENCIA CATASTRAL			

En Granada a, ..... de ..... de 2019

PROTECCIÓN DE DATOS. INFORMACIÓN BÁSICA: De conformidad el art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril, General de Protección de Datos, los datos de carácter personal recogidos en esta solicitud serán tratados y conservados exclusivamente para el cumplimiento de obligaciones legales de conformidad con la normativa tributaria y de protección de datos y no se cederá a terceros salvo obligación legal. Responsable del tratamiento: Concejalía de Economía, Hacienda y Smart City (Av. Fuerzas Armadas 4. 18014. Granada) a los indicados fines por el Ayto. de Granada y ante quien las personas afectadas podrán ejercer sus derechos. Los datos se comunicarán a las Unidades del Ayuntamiento competentes en la materia relacionada con la solicitud realizada y no podrán ser cedidos a terceros salvo en los supuestos previstos en la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal.

Fdo.: .....

La presentación de esta solicitud supone una clara acción afirmativa en relación al tratamiento de sus datos personales incorporados a la misma.

**AL EXCMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA.**

## REQUISITOS PARA ACCEDER A LA BONIFICACIÓN DE CARÁCTER SOCIAL

(Art. 10.6 de la Ordenanza Fiscal nº 3, <http://www.granada.org>)

Atendiendo al principio de capacidad económica previsto en el artículo 3.1 de la Ley 58/2003, General Tributaria, tendrán derecho a un 90% sobre la cuota íntegra del impuesto, aquellos sujetos pasivos que sean titulares de un único inmueble, de uso residencial y valor catastral no superior a 60.000 euros y que constituya residencia habitual de los mismos y domicilio de empadronamiento a la fecha del devengo del impuesto (01/01/2019), **siempre que se acredite** el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a) Que la suma de los ingresos anuales totales de todos los miembros de la unidad familiar del sujeto pasivo, no sea superior a doble del salario mínimo interprofesional. A fin de comprobar este extremo, el Ayuntamiento recabará los datos fiscales correspondientes de la Agencia Estatal de Administración tributaria de las personas que la integren, para lo cual, **todas ellas, deberán prestar la correspondiente autorización.**
- b) Declaración jurada de que la unidad familiar no ostenta la titularidad de más de un inmueble. En este caso, se considerará como un único inmueble, además del de uso residencial, aquellos vinculados funcionalmente a éste, tales como los destinados a almacén (trasteros) y estacionamiento (cocheras), siempre y cuando la suma de todos los valores catastrales de estos no supere el límite de 60.000€  
*(Si la administración comprobase que los titulares de los bienes bonificados son titulares de otras viviendas dará lugar a la anulación de la bonificación disfrutada, sin perjuicio, en su caso de las sanciones tributarias a que haya lugar por la inclusión de datos falsos en la comunicación de datos de conformidad con la Ley General Tributaria).*
- c) Tener domiciliado o domiciliar el pago del impuesto del inmueble para el que se solicita la bonificación antes del 1 de marzo del ejercicio en curso.
- d) La solicitud de esta bonificación, que tiene carácter rogado, deberá presentarse antes del 1 de marzo de cada ejercicio económico.
- e) Estar al corriente del pago de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Granada (Art. 24. Ordenanza Fiscal Nº 1. General de Gestión, Recaudación e Inspección).
- f) Las solicitudes de bonificación que se presenten fuera de plazo serán **desestimadas. La resolución estimatoria de su solicitud se entenderá notificada con la aplicación de la bonificación en el recibo correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ordenanza Fiscal General.**
- g) Estas bonificaciones **serán incompatibles con otras bonificaciones**, prevaleciendo las que de acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales tengan carácter obligatorio y subsidiariamente la más beneficiosa para el contribuyente.



## ANEXO I DECLARACIÓN JURADA

D/D<sup>a</sup> ..... con D.N.I. ....

Actuando en mi propio nombre y derecho, declaro **BAJO MI RESPONSABILIDAD**:

1º. Que los ingresos anuales de la unidad familiar del sujeto pasivo no superan 2 veces el salario mínimo interprofesional y que para su determinación, **se han integrado las rentas de todos los miembros de la unidad familiar.**

2º. Que los miembros de la unidad familiar no disponen de más bienes inmuebles que la vivienda habitual para la que solicita dicha bonificación.

**Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.6 de la Ordenanza Fiscal nº 3 Reguladora del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles y el artículo 24 de la Ordenanza Fiscal General de Gestión Recaudación e Inspección.**

**Así mismo quedo informado que la falsedad en los extremos indicados dará lugar a la comisión de una infracción tributaria prevista en el artículo 194.2 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, así como cuantas responsabilidades se deriven de acuerdo con la normativa aplicable al efecto.**

En Granada a, ..... de ..... de 2019

Fdo.: .....

**AL EXCMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA.**



**AUTORIZACIÓN DEL INTERESADO Y OTROS MIEMBROS DE LA FAMILIA, (EMPADRONADOS EN ESTE DOMICILIO), PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE GRANADA PUEDA RECABAR DATOS TRIBUTARIOS A LA AGENCIA ESTATAL TRIBUTARIA RELATIVOS AL NIVEL DE RENTA (IRPF).**

AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
GESTIÓN I.B.I.

**ANEXO II**

La/s persona/s abajo firmante/s autorizan al, Ayuntamiento de Granada a solicitar de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, información de naturaleza tributaria para el reconocimiento, seguimiento y control de:

**- Bonificación de carácter social en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles (Art. 10.6 Ordenanza Fiscal nº 3).**

La presente autorización se otorga en aplicación de lo dispuesto en la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 40/1998, que mantiene su vigencia tras la entrada en vigor del Real Decreto Legislativo 3/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, y el artículo 95.1.k) de la Ley 58/2003, General Tributaria, que permiten, previa autorización del interesado, la cesión de los datos tributarios que precisen las Administraciones Públicas, para el desarrollo de sus funciones.

**INFORMACIÓN TRIBUTARIA AUTORIZADA: DATOS QUE POSEA LA AGENCIA TRIBUTARIA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS DEL ÚLTIMO EJERCICIO ECONÓMICO DISPONIBLE**

**A) DATOS DEL SOLICITANTE DE LA AYUDA DETALLADA QUE OTORGA LA AUTORIZACIÓN.**

APELLIDOS Y NOMBRE:	
N.I.F./N.I.E.:	FIRMA:

**B) DATOS DE OTROS MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR, (EMPADRONADOS EN ESTE DOMICILIO), DEL SOLICITANTE CUYOS INGRESOS SON COMPUTABLES PARA EL RECONOCIMIENTO, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL BENEFICIO FISCAL. (Únicamente mayores de 16 años).**

Parentesco	Apellidos y Nombre	N.I.F./N.I.E.	Firma

En Granada a, ..... de ..... de 2019

Fdo.: .....

**AL EXCMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA.**

INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

Tratamiento	Datos relativos a Solicitud de Bonificación de carácter social.
Responsable	Concejalía de Economía, Hacienda y Smart City con sede en Av. Fuerzas Armadas 4 18014 GRANADA
Finalidad	Tramitación de la Solicitud de Bonificación de carácter social. No se ha previsto un plazo de supresión de los datos. No serán utilizados para elaborar decisiones automatizadas.
Legitimación del Tratamiento	La base legal para el tratamiento de los datos se encuentra en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en la Ordenanza Fiscal nº 3 y en el consentimiento de las personas interesadas.
Destinatarios	Sus datos se comunicarán a las Unidades del Ayuntamiento competentes en la materia sobre la que verse su solicitud y no podrán ser cedidos a terceros ajenos al Ayuntamiento salvo en los supuestos previstos en la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal.
Delegado/a Protección de Datos	Puede dirigirse al/la Delegado/a de Protección de Datos en Complejo Administrativo "Los Mondragones". Avda de las Fuerzas Armadas s/n. Centro de Proceso de Datos. Subdirección de Seguridad. Edif. E. 1ª Planta. 18014 – Granada. O al correo electrónico <a href="mailto:dpd@granada.org">dpd@granada.org</a>
Derechos	<p>Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si en el ayuntamiento de Granada se están tratando datos personales que les conciernan o no. Las personas interesadas tienen derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos. Para ello las solicitudes pueden dirigirse a Concejalía de Economía, Hacienda y Smart City con sede en Av. Fuerzas Armadas 4 - 18014 Granada.</p> <p>En determinadas circunstancias, los interesados podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente se conservarán para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. También por motivos relacionados con su situación particular, los interesados podrán oponerse al tratamiento de sus datos. El responsable del tratamiento dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.</p> <p>Asimismo, tiene derecho a retirar el consentimiento otorgado, en cuyo caso será efectivo desde el momento en el que lo solicite, sin tener efectos retroactivos, y derecho a reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos.</p>

LEYENDA INFORMATIVA SOBRE PUBLICACIÓN DE DATOS PERSONALES EN LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS

Las resoluciones y actos de trámite derivados del procedimiento administrativo al que se incorporan los datos personales de la presente solicitud y en los términos establecidos en su convocatoria, podrán ser objeto de publicación en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Granada (formato electrónico), en la página Web municipal [www.granada.org](http://www.granada.org) o en la intranet municipal. La publicación en los diferentes medios electrónicos municipales será bloqueada o cancelada cuando haya finalizado el plazo de publicidad del acto administrativo correspondiente.